



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 157 UAIP 08-06-2016

San Salvador. A las doce horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis. Admitida la solicitud de información interpuesta el día veintiséis de mayo del corriente año [REDACTED]

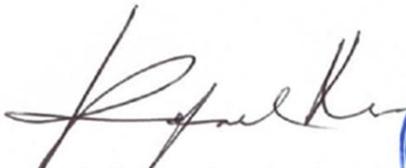
[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información: 1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 2. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 3. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 4. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 5. Número de solicitudes de información en trámite durante el período señalado del 01 de junio de 2015 hasta el 26 mayo 2016. 6. Número total de requerimientos ingresados, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa b) Cantidad de requerimientos de información pública 7. Número total de requerimientos denegados, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información confidencial b) Cantidad de requerimientos de información reservada c) Cantidad de requerimientos de datos personales 8. De la cantidad de denegatorias durante el periodo del 01 de junio de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas b) Cantidad de denegatorias por causal 9. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período del 01

junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016. 10. Copia del índice de información reservada. 11. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información. 12. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016. 13. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. 14. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. 15. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución. 16. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución. 17. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución. 18. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución. 19. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado: a) Fecha de realización b) Lugar donde se realizó c) Cantidad de personas asistentes d) Copia de la agenda del evento realizado e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas. g) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas 20. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución: a) Fecha de nombramiento b) Cantidad de servidores públicos que la conforman c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión d) Unidad Administrativa a la que pertenecen los miembros de la Comisión 21. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016 22. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016 23. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo del 01 junio 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, detallando: a) Fecha de la capacitación b)

Cantidad de servidores capacitados c) Temas sobre los cuales versó la capacitación 24. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando: a) Fecha de nombramiento del Oficial de información b) Nombre del Oficial de Información c) Currículo profesional del Oficial de Información d) Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP / OIR / Dirección d) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP / OIR/ Dirección. g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP / OIR/ Dirección, desglosando, detalle presupuestario, Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016 h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando: Analizado lo solicitado y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de lo requerido.
- IV. **POR TANTO:** Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:**

entreguese [REDACTED] Rosales la información por él solicitada, en el formato en que se requiere. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Madera
OFICIAL DE INFORMACIÓN

